



## VISTO:

Mediante Nota Nº 131/2025, el Poder Ejecutivo eleva la Modificación e Incremento del Presupuesto General de Cálculos y Recursos y Erogaciones de la Municipalidad de Dolavon para el Ejercicio Fiscal 2025;

Ordenanza Nº 1196/2024, sancionada en la 8º Sesión Extraordinaria del Periodo Legislativo 2024, a los 30 días del mes de diciembre del año 2024; Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la recaudación de Recursos Municipales y Coparticipables de Jurisdicción Provincial ha superado las previsiones efectuadas en el Presupuesto del Ejercicio 2025;

Que, las erogaciones presupuestarias para el ejercicio, fueron estimadas base 2024 con inflación del 16,6% según las ratios informados por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut;

Que, los incrementos interanuales 2024-2025, acaecidos alcanzó el 34,5% motive que genero una mayor necesidad de crédito presupuestario para afrontar lo que resta del año 2025, a fin de atender los gastos de funcionamiento municipal y la finalización de las Obras Públicas;

Que, el Programa "Bicicletas Bici Local", implementado por la Municipalidad de Dolavon, con el objetico de promover un turismo sostenible, ecológico y activo, así como facilitar a los residentes y visitantes un medio de movilidad sustentable; y que resulta necesario establecer una adecuada registración presupuestaria de los recursos y gastos vinculados a la operatoria del mencionado programa;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

#### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

#### - ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE, CREÁSE e INCREMÉNTESE en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOIENTOS NOVENTA MIL Y TRESCIENTOS PESOS CON 96/100 (\$ 719.890.300,96) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Dolavon, para el ejercicio 2025, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en la planilla Nº 1, que forma parte de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 2°: INCREMÉNTESE en la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL Y TRESCIENTOS PESOS CON 96/100 (\$719.890.300,96) en la suma del Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que



se refiere el Artículo 1°, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en la Planilla N° 2, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifiquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.

SOMA LICEN PERFIRA

Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

VICEPRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA Nº 1272/2025.-

---Dada en la 16° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 15 días del mes de octubre del año 2.025.-ACTA Nº 1.115.-



# PLANILLA NUMERO 1

		ANEXO DE GASTOS AUMENTO DE PRESUPUESTO 2025					
Partida	Nombre	Aumento					
1		\$90,000,000.00					
01.01.02	Suplementos Varios	\$50,000,000.00					
01.02.01	Sueldo Básico	\$17,000,000.00					
01.02.03	S.A:C.	\$5,000,000.0					
1.07	APORTES OBRA SOCIAL	\$18,000,000.0					
2	BIENES CORRIENTES	\$88,500,000.00					
2.02	Combustible y Lubricantes	\$45,000,000.00					
2.03		\$10,000,000.00					
2.04		\$10,000,000.00					
2.05	Productos químicos	\$8,000,000.00					
2.06	Cubiertas y Cámaras de aire	\$4,000,000.00					
2.07	Útiles de Oficina	\$4,000,000.00					
2.08	Otros B. de Consumo	\$5,500,000.00					
2.09	H.C.D. B. de Consumo	\$2,000,000.00					
3	SERVICIOS	\$225,390,300.96					
3.01	Servicios Públicos	\$30,000,000.00					
3.02	Pasajes	\$2,000,000.00					
3.03	Viáticos y Movilidad	\$15,000,000.00					
3.04		\$15,000,000.00					
3.05		\$12,000,000.00					
3.07	Cortesía y Homenaje	\$2,000,000.00					
3.08							
3.09		\$20,000,000.00					
3.1		\$15,000,000.00					
3.11	,						
	Servicio de Cultura	\$8,000,000.00					
3.14		\$90,000,000.00					
	H.C.D. BServicios						
3.18		\$1,000,000.00					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$360,000.00					
6.01		\$86,000,000.00					
6.02	Transf. Acc. Soc. (Deporte)	\$15,000,000.00					
		\$10,000,000.00					
	Serv. Prot. Niñez	\$12,000,000.00					
6.05		\$25,000,000.00					
06.07.04	Plan de Empleo Municipal	\$8,000,000.00					
06.07.05	Min. Flia y Municipio-Talleres de Capacitación	\$2,000,000.00					
06.07.10	Eventos Culturales y Festividades Patrias	\$5,000,000.00					
6.11	Tasa Incendios Bomberos Voluntarios Dolavon	\$9,000,000.00					
10	BIENES DE CAPITAL	\$130,000,000.00					
	Equipamiento	\$130,000,000.00					
11	TRABAJOS PUBLICOS	\$100,000,000.00					
11.01.01	Personal Obras Públicas	\$12,000,000.00					
11.01.02	Servicios y Locación de Obra Pública	\$10,000,000.00					
11.02.01	Conservación Edificio Municipal	\$5,000,000.00					
11.02.02	Conservación Camping Municipal	\$15,000,000.00					
11.02.06	Conservación y mejora Gimnasio Municipal	\$3,000,000.00					
11.02.12	Reparación y Mantenimiento Edif. Consejo Deliberante Ex- Municipal	\$3,000,000.00					
11.03.05	Limpieza y Conservación Baldíos y veredas	\$4,000,000.00					

July STAVON



	TOTAL	\$719,890,300.96
11.07.03	Refac. y/o Const. Edificios Culturales-Hist. y Deportivos	\$2,000,000.00
11.06.01	Construcción Refacción y Terminación. de Viviendas	\$4,000,000.00
11.05.66	CDI Conv. Nac. De Primera Infancia	\$3,000,000.00
11.05.55	Embellecimiento Urbano	\$8,000,000.00
11.05.24	Construcción y Ampliación Obras Menores Municipales	\$5,000,000.00
11.05.09	Loteos, Mensuras y Nivelación Terrenos	\$1,000,000.00
11.05.06	Construcción Y Reparación Sistema Cloacal	\$8,000,000.00
11.04.08	Reparación .y Mantenimiento Sistema Cloacal	\$2,000,000.00
11.04.04	Rep. y Mant. Red Agua Zona Rural y urbana	\$8,000,000.00
11.04.02	Rep. Y Mant. Cementerio	\$2,000,000.00
11.04.01	Rep. Y Mant. Edificio Planta de Agua	\$5,000,000.00

### **PLANILLA NUMERO 2**

	ANEXO DE RECURSOS AUMENTO PRESUPUEST	TO 2025			
01.00.01	RECURSOS CORRIENTES	\$402,261,945.82			
01.00.01	Impuesto Inmobiliario Rodados	\$12,840,381.12			
01.00.02		\$149,229,695.61			
	Tasa al comercio y la industria	\$151,615,906.64			
01.00.04	Conservación Calles y Caminos	\$3,518,667.75			
01.00.05	Derecho de Oficina	\$1,733,460.53			
01.00.11	Conexión Agua Corriente	\$426,690.00			
01.00.17	Recolección de Residuos	\$5,981,955.35			
01.00.18	Alquiler Gimnasio Municipal	\$2,051,160.73			
01.00.25	Ingresos Brutos Municipal	\$17,726,811.16			
01.00.31	Moratorias Impositivas	\$54,366,197.65			
01.00.32	Tasa GIRSU	\$2,411,019.28			
01.00.38	Ingreso por servicio de alquiler de bicicletas"	\$360,000.0			
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$11,188,497.67			
02.00.02	Vtas. de Tierras Fiscales	\$11,188,497.67			
3	DE JURISDICCION PROVINCIAL	\$306,439,857.48			
03.00.01	Cop.lmp.Federal	\$87,340,596.85			
03.00.02	Coop. Impto. s/Ingresos Brutos Provincial	\$8,305,022.77			
03.00.03	Regalías Petroleras	\$147,100,965.98			
03.00.03.01	Regalías Petroleras	\$120,384,954.21			
03.00.03.04	Bono Hidrocarburífero Ley XVII Nº102	\$10,187,557.59			
03.00.03.06	Consenso Fiscal Punto I a) - Infraestructura	\$16,528,454.18			
03.00.04	Plan Calor	\$3,848,098.33			
03.00.18	Subsidios	\$17,173,326.24			
03.00.25	Plan Serv.Protec.Niños	\$42,671,847.33			
TOTAL		\$ 719.890.300,96			

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplanta
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLLAVON



César Osvado Caruso VICEBRESIDENTE 1º Honorable Concejo Deliberante de Dalavar



Dolavon, (Ch), 20 de octubre de 2025.-

# VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a MODIFICAR, CREAR Y AUTORIZAR el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Dolavon para el ejercicio 2025;

# **CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1272/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

#### POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

### -RESOLUCION-

<u>ARTÍCU</u>	LO 1º: P	RON	IULGAR la	Ordenan	za Nº 1272/2	2025	sanciona	da e	n la 16°
Sesión	Ordinaria	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	Dolavon,	del	periodo
legislativ	o del año	202	5, celebrada	a a los 15	días del mes	de	Octubre de	el año	2025
Acta N°	1.115								-
ARTÍCU	LO 2º: Re	eaist	rese comu	níquese v	archivese -				

RESOLUCIÓN Nº 1839/2025

